

---

# CRITERIOS PARA EL MANEJO DEL TRABAJO INDEPENDIENTE DE LOS ESTUDIANTES DE NIVEL SUPERIOR

---



# DIRECTORIO

**M. A. José Eduardo Hernández Nava**  
*Rector*

**Mtro. Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño**  
*Secretario General*

**Dr. Carlos Eduardo Monroy Galindo**  
*Coordinador General de Docencia*

**Dra. Sara G. Martínez Covarrubias**  
*Directora General de Educación Superior*

**Mtro. Hugo Barreto Solís**  
*Director General de Administración Escolar*

# CRITERIOS PARA EL MANEJO DEL TRABAJO INDEPENDIENTE DE LOS ESTUDIANTES DE NIVEL SUPERIOR

## Introducción

El Modelo Educativo de la Universidad de Colima, aprobado por el H. Consejo Universitario, mediante el Acuerdo No. 1 de 2015, señala que los planes de estudio que conforman el sistema educativo de la institución utilizarán el sistema de créditos, el cual ha sido definido como la medida de trabajo académico del estudiante y considera las cargas horarias que requieren de:

- I. La conducción de un académico.
- II. El trabajo independiente del estudiante.
- III. El trabajo de campo supervisado.

En este sentido, el **trabajo independiente** es concebido como un proceso de dirección didáctico - formativo que se realiza dentro y fuera del aula, en el que se involucran el estudiante y el profesor, el cual contribuye a la formación profesional integral a partir del desarrollo y práctica de actitudes y habilidades de gestión y aplicación del conocimiento orientados al logro de la independencia cognoscitiva del estudiante, con la ayuda del profesor en su función de tutor.

Como tal, en el sistema de créditos, el trabajo independiente reivindica la idea de la productividad del estudiante y estimula la relación cara a cara con el profesor como tutor, asesor y orientador de las actividades académicas, lo que supera las posturas pasivas de las clases magistrales, creando un escenario de complementaridad e interdisciplinariedad y por tanto, promoviendo el desarrollo de la autonomía en el estudiante.

Considerando el papel **del profesor**, el modelo educativo lo concibe como un profesional experto en su disciplina y mediador en el encuentro del estudiante con el conocimiento y su perfil debe caracterizarse, entre otros, por atributos como<sup>1</sup>:

- Centrarse en el desarrollo de capacidades en los estudiantes, favorecer la formación de profesionales críticos y reflexivos, autónomos y responsables en su desempeño profesional.

---

<sup>1</sup> Universidad de Colima (2015): Modelo educativo. Perfil del Docente de la Universidad de Colima. Mimeo, pp. 37 a 39.

- Capacidad para plantear alternativas pedagógicas y participar en las decisiones concernientes a la educación, en los niveles y ámbitos que le corresponde actuar.
- Interesarse en su formación permanente a fin de desarrollar nuevas capacidades.
- Capacidad para trabajar en equipo, potenciando su desarrollo personal y profesional integral.
- Flexibilidad para adecuarse a las demandas sociales y a las necesidades de desarrollo integral de los estudiantes.
- Atención a la diversidad cultural y a las condiciones en las que se desarrolla la docencia.
- Capacidad para adecuarse al ritmo de aprendizaje de los estudiantes su versatilidad en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Contar con conocimientos disciplinares específicos y pedagógicos (determinados por los perfiles de puestos), que le permiten desarrollar las acciones formativas pertinentes en su quehacer docente.
- Ser un profesional reflexivo y crítico con su propia enseñanza y práctica docente, con el fin de mejorarla de forma sistemática y continua.
- Implementar una gestión eficiente de la enseñanza y de sus recursos en diversos ambientes y entornos de aprendizaje.
- Aplicar acciones de liderazgo, cooperación y trabajo en equipo, favoreciendo de esta manera la formación y disposición de sus estudiantes.
- Distinguirse por desarrollar una docencia responsable y comprometida con el logro de los objetivos formativos planteados.
- Poseer conocimientos del proceso de aprendizaje del estudiante en contextos académicos y naturales.
- Acompañar a los estudiantes en sus aprendizajes, a través de actividades de tutoría individual o en grupos y asesoría académica.
- Manejar las tecnologías de información y comunicación como herramienta cognitiva.

Adicionalmente, el modelo educativo establece las características de los **servicios de apoyo a la formación integral**<sup>2</sup>, entre ellos refiere la necesidad de actualizar el sistema de tutorías, el cual

---

<sup>2</sup> Universidad de Colima (2015): Modelo educativo. Servicios de apoyo a la formación integral. Mimeo, pág. 41.

deberá adoptar como eje central el proceso de aprendizaje del alumnado y la ayuda metodológica que recibe del profesorado. En este sentido, la acción tutorial se considera como un proceso orientador que desarrollan, de manera conjunta, profesor y estudiante en aspectos académicos y personales, que hace posible el diseño de una trayectoria escolar adecuada, con miras a lograr que sea un aprendiz autónomo, competente y crítico.

En el sistema de tutorías establecido en el modelo educativo, el profesor se convierte en facilitador, acompañante, guía y creador de espacios de aprendizaje (además del aula, cobran especial relevancia los escenarios reales, las bibliotecas, los recursos educativos basados en TIC y con ellos el trabajo independiente), potenciando la motivación para que los estudiantes alcancen los objetivos, las competencias y su autonomía.

Por tanto, se prevé que el sistema de tutoría estará integrado a la acción docente como parte del programa educativo y del itinerario formativo de los estudiantes, teniendo como finalidad guiar las tareas y procesos de aprendizaje, integrándose a las actividades del aula y de los otros escenarios pedagógicos. En este sentido, se busca que las actividades tutoriales sean parte del currículo, mientras que su coordinación y seguimiento se realizará en el seno de las academias, lo que se traducirá en la creación de condiciones reales para su desarrollo.

## Fundamento legal

1. Modelo educativo de la Universidad de Colima, aprobado según el Acuerdo No. 1 de 2015.
2. Reglamento de Educación de la Universidad de Colima.
3. Reglamento Escolar de la Universidad de Colima 2016.
4. Acuerdo No. 23 de 2014, por el que se actualizan las funciones de la Dirección General de Educación Superior, específicamente en su artículo 5, fracciones I, VII y XIV.

## Criterios generales para el manejo del trabajo independiente

1. Las actividades de trabajo independiente del estudiante, consignadas con una carga horaria específica en los planes y programas de estudios, deberán estar relacionadas directamente con el proceso de aprendizaje y el desarrollo de competencias de los estudiantes y, por tanto, vinculadas a los contenidos de las materias.

2. Las actividades establecidas como parte del trabajo independiente tienen carácter obligatorio, tanto para el estudiante, como para el profesor responsable de la materia, aun cuando éstas sean adicionales a las horas bajo la conducción de un académico.
3. La carga horaria establecida para el trabajo independiente, deberá ser programada como parte del horario del profesor responsable de la materia, adicional a la hora bajo la conducción del académico (frente a grupo), dicha carga deberán invertirse en acciones de tutelaje.
4. Para el adecuado desarrollo de las actividades planeadas como parte del trabajo independiente, el plantel hará las gestiones para asignar un espacio para la realización de las actividades de tutoría, asesoría, orientación y realimentación.
5. Los objetivos del trabajo independiente son:
  - Promover el desarrollo de la independencia cognitiva, a partir de la mejora de los hábitos de estudio, el uso de habilidades de pensamiento, incremento del autocontrol, la autoevaluación y el desarrollo de intereses cognitivos.
  - Estimular el pensamiento divergente en los estudiantes, permitiéndoles encontrar puntos de vista y soluciones variadas a los problemas que se presentan en los cursos.
  - Favorecer el desarrollo de habilidades interactivas, comunicativas y cooperativas, que le permitan al estudiante ponerse de acuerdo con sus compañeros, expresar sus ideas, saber escuchar y la defensa de juicios propios.
  - Permitir a los estudiantes la identificación y, en los casos en que proceda, la práctica de contenidos o perspectivas teóricas, metodológicas o técnicas complementarias a las revisadas en clase.
6. De acuerdo con sus funciones didácticas, el trabajo independiente se orienta hacia:
  - El aseguramiento de las condiciones académicas previas del estudiante para el abordaje de los contenidos y el desarrollo de habilidades.
  - El estudio de nuevo material y promoción del desarrollo de las competencias ligadas a la materia.
  - La profundización y aplicación de contenidos vinculados al desarrollo de las competencias consignadas para la materia.
  - El estudio, repaso y aclaración de dudas en torno a distintos temas y contenidos del programa.

7. Las roles principales del profesor-tutor consisten en:
  - Planificar las actividades de trabajo independiente.
  - Ser un promotor y facilitador del autoaprendizaje que realizan los estudiantes.
  - Mantener el contacto continuo con los estudiantes, de modo tal que les permita identificar sus requerimientos de aprendizaje y alentar su motivación hacia la materia.
8. Las actividades de trabajo independiente contempladas, deberán incorporarse como parte del programa de la materia y, por tanto serán validadas por la Academia correspondiente para su implementación.
9. Las actividades centrales del estudiante son:
  - Organizar racionalmente el tiempo disponible para estudiar.
  - Utilizar técnicas adecuadas de estudio, modificándolas si es necesario, de acuerdo con los resultados obtenidos. En este proceso se deberá apoyar en el profesor.
  - Desarrollar sus intereses propios, eligiendo lo que le motiva.
  - Interesarse por aprender y exigirse para suplir deficiencias, previa identificación de sus necesidades de aprendizaje relacionadas con la materia.
  - Realizar trabajo en grupo, como forma de interacción con los compañeros y de enriquecimiento mutuo.
10. El trabajo independiente deberá realizarse de manera gradual, incrementando sistemáticamente la complejidad de las actividades prácticas, de investigación e independencia cognoscitiva. Durante todo el proceso se deberá asegurar un intercambio constante entre los actores (estudiante, profesor-tutor como director del trabajo independiente en el aula, en los horarios asignados y entre los estudiantes como compañeros del grupo).
11. En el desarrollo del trabajo independiente, el profesor-tutor deberá incrementar los niveles de apoyo a los estudiantes en la medida en que se eleve la complejidad de las tareas, hasta el punto en que éste alcance los resultados de aprendizaje.

12. El proceso de dirección o manejo del trabajo independiente, por parte del profesor, comprende:

- Fijar las metas o propósitos: Requiere de reconocer el o los problemas de los estudiantes con respecto al contenido temático y competencias a desarrollar en la materia. En este sentido deberá identificar requerimientos:
  - De tipo individual, lo que implica identificar las particularidades, debilidades y fortalezas de cada estudiante.
  - De tipo grupal, a partir de las particularidades de los estudiantes del grupo, pero orientando las actividades en el trabajo colaborativo.
- Planificar el aprendizaje: Implica planear el aprendizaje requerido por los estudiantes, en función de la etapa anterior, ello incluye:
  - Definir el tipo de trabajo independiente que realizará el estudiante (individual o en grupo).
  - Los recursos educativos disponibles para su realización y, en su caso, la orientación sobre el tipo de recursos a utilizar y el repositorio en el que se ubican.
  - Precisar al estudiante, cuál será su función como tutor en el desarrollo de las horas de trabajo independiente.
- Orientar el desarrollo del trabajo independiente: En términos del seguimiento del progreso planeado, la calidad de las actividades realizadas, el tipo de estrategias utilizadas y los resultados obtenidos. Se espera que el profesor identifique las deficiencias o aportes novedosos, aclare dudas y redireccione el trabajo.
- Realimentación: Como etapa final de cada trabajo independiente, incluye la autoevaluación del estudiante, con la presentación, confrontación y puesta en práctica del conocimiento adquirido y, de parte del profesor, la realimentación del proceso y los resultados alcanzados, recomendaciones para atender las deficiencias detectadas y la identificación reflexiva y crítica de nuevas metas.

13. El resultado derivado de la evaluación, autoevaluación y co-evaluación (cuando se trate de una actividad en grupo) del trabajo independiente, podrá formar parte de la evaluación de la materia, siempre y cuando se cumplan las condiciones siguientes:

- Que el factor de ponderación asignado quede establecido desde el inicio del curso y se encuentre señalado en el programa de la materia correspondiente.

- Que los criterios e instrumentos de evaluación del desempeño para el trabajo independiente queden claramente definidos en cada actividad. Cualquier ajuste a los criterios inicialmente consignados deberá ser consensuado con los estudiantes y estos ser informados oportunamente.
  - El factor de ponderación del trabajo independiente será proporcional a la carga horaria consignada en el plan de estudios.
14. En todos los casos, los resultados del trabajo independiente, así como los de la evaluación realizada, deberán ser discutidos y socializados en el grupo, con la intención de estimular el debate y la interiorización de los contenidos.
15. El resultado del trabajo independiente deberá incluirse como parte de las actividades de análisis y evaluación de la Academia correspondiente, con fines de realimentación y para la definición de las cargas de trabajo que se le asignarán al estudiante a lo largo del semestre, evitando con ello la sobrecarga y que dicha actividad se realice únicamente por cumplir con el requisito y pierda su valor formativo.

Estudia \* Lucha \* Trabaja  
Mayo de 2016

Dirección General de Educación Superior